









Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nro. 114 -2024-GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 2 2 MAR 2024

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Opinión Legal N°53-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ, de fecha 19 de marzo del 2024, informe N°69-2024-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC, de fecha 12 de marzo del 2024, Informe N°014-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAPK/AHQV-D, de fecha 29 de marzo del 2024 y Oficio N°005-2024- MESA TECNICA CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAEM, de fecha 28 de febrero del 2024,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, tiene vital importancia agraria, fortaleciendo las organizaciones de los productores agrarios y en promover su integración bajo los enfoques de cadenas productivas, fomentando la innovación tecnología, capacitación y asistencia técnica a los productores de la región Cusco;

Que, mediante oficio de fecha 28 de febrero del 2024, remitido por la presidenta de mesa técnica de la cadena agroproductiva del cacao y chocolate del VRAEM, Nelia Soto Arroyo, quien señala que llevándose a cabo en fecha 14 de noviembre del 2023, en una reunión en el distrito de villa virgen se desarrolló las elecciones generales de la nueva junta directiva, de la mesa técnica de la cadena agroproductiva de cacao y chocolate del VRAEM el cual tendrá un periodo de 02 años según se establece en el reglamento de la mesa técnica (periodo 14 de noviembre 2023);

Que, mediante informe N°69-2024-GR CUSCO/GERGRI-SGDPAAC, de fecha 12 de marzo del 2024, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo de Productos Agropecuarios y Articulación Comercial, da visto bueno y opina que se autorice el reconocimiento de la junta directiva de la mesa técnica de la cadena agroproductiva de cacao y chocolate del VRAEM;

Que, de acuerdo a lo señalado y estando la petición de reconocimiento de la mesa técnica de la cadena agroproductiva de cacao y chocolate del VRAEM y siendo la GERAGRI una entidad rectora e impulsora del desarrollo agrario, en un entorno de productores agrarios organizados y competitivos, así como de acción estratégica institucional en promover el fortalecimiento de las cadenas productivas para el desarrollo agrario, es opinión favorable que se proceda a emitir la Resolución Gerencial de reconocimiento a la mesa técnica de la cadena agroproductiva de cacao y chocolate del VRAEM, por un periodo de dos (02) años (del 14 de noviembre 2023 al 14 de noviembre 2025).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N°28846 "Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados se señala que, el estado reconoce en sus diferentes niveles nacional, regional y local, los compromisos de competitividad que se celebrar entre los actores económicos de las cadenas productivas o conglomerado, y las entidades públicas, privadas y académicas involucradas, con el objetivos y metas de corto y largo plazo para desarrollar la competitividad en el marco del planeamiento estratégico de la cadena productiva o



ESORIA

SECONDAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO

Hagamos HISTORIA Av. Micaela Bastidas Nº 310 - 314 Emorto de Wanchar, Cusco - Peru www.gob.pe/regioncusco-geragri









Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho

conglomerado. La participación pública deberá estar acorde con la disposición constitucional del rol subsidiario del estado y con la búsqueda de la eficiencia de la asignación de recurso, así como con la asistencia técnica, asesoría e información",

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO y modificado por la Ordenanza Regional N°214-2022-CR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GR del 19 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

REGION

MAYA DE

SORIA EGAL

HEL DE

NO REG

ADNA

Artículo 1°. - RECONOCER, a la MESA TECNICA DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE CACAO Y CHOCOLATE DE VRAEM, por un periodo de 02 años con eficacia anticipada del 14 de noviembre del 2023 al 14 de noviembre del 2025, aprobado mediante acta de conformación de mesa técnica, de fecha 14 de noviembre de 2023, la cual estará conformado por las siguientes personas:



: Nelia Soto Arroyo (40724603)

Asociación de productores agropecuarios orgánicos Sumaq Sunqu

Santa Rosa

VICEPRESIDENTE

: Flor Yuvanita Orejon Pacheco(43688009)

Asociación de productores del VRAE "Pueblo Libre Baja"

SECRETARIA TÉCNICA

: ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN (40634264)

PROVRAEM

SECRETARIO TÉCNICO 2

: C.P.C. Marleny Salazar Ocampo (07916184)

DEVIDA

SECRETARIO DE ECONOMÍA : José Enriquez Yaranga (28716184)

Asociación de productores agropecuarios agroindustriales y servicios

múltiples VRAE SAN ANTONIO

VOCAL 1

: Eli Contreras Alfaro (20040984)

SENASA

VOCAL 2

: Isaac Paredes Callañaupa (28212502)

Asociación de Productores Cacoateros Selectas Maravillas distrito Villa

kintiarina

VOCAL 3

: Percy Colos Ayala (28316178)

INIA E.E perla del VRAEM

VOCAL 4

: NAUM ANAYA LEANDRO (48810446) Asociación de Productores de Cacao Irapitari

FISCAL 1

: Edgar Islas Sánchez (00961270)

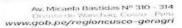
ONG Lutheram World Relief

FISCAL 2

: Juan Ruben Laura Torres (28260479)

Federación de productores de cacao del VRAEM

Hagamos HISTORIA













Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

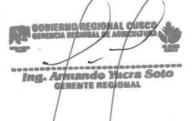
FISCAL 3

: LUIS NENE SANTIBAÑEZ SANCHEZ (20037569)

Cooperativa Agraria "EL QUINACHO"

<u>Artículo 2°. – NOTIFICAR</u>, la presente Resolución Gerencial a las instancias administrativas correspondientes de la GERAGRI, así como a la MESA TECNICA DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE CACAO Y CHOCOLATE DE VRAEM, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



C.C Archivo OAJ/OA/OPPM AYS/GERAGRI/MAPL/jfcb



REGIO